



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00083 -2024/MDSA

Santa Anita, 26 AGO 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El informe N° 236-2024-SGECDJT-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Turismo; el Informe N° 363-2024-OGAJ/MDSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorándum N°647-2024-MDSA/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, resaltar los méritos, como reconocer y estimular el espíritu de civismo la labor y desempeño de las personas e instituciones que contribuyan al cumplimiento de nuestros objetivos de gestión y por ende, al desarrollo de nuestro distrito;

Que, mediante Informe N° 236-2024-SGECDJT-GSPDH/MDSA, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Turismo, señala que el joven David Summer Rivera López, identificado con DNI N° 60825628, es vecino de Santa Anita; ha participado en diferentes concursos académicos a nivel nacional e internacional habiendo obtenido importantes logros. Asimismo, mediante Informe N°363-2024-MDSA/AGAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable;

Estando a lo señalado y a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER a DAVID SUMMER RIVERA LOPEZ con D.N.I. N° 60825628, por sus destacados logros en el ámbito académico en diversas competencias educativas a nivel nacional e internacional, conforme se detalla en el informe N° 236-2024-SGECDJT-GSPDH/MDSA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Turismo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ABOG. WALTER MOREYRÀ ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE